

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Corrección y Rehabilitación**

**Asignación de las Clases de Puestos**  
**a las Escalas de Retribución para el Servicio de Carrera**  
**Empleados Sindicados**

Asignación de las clases que integran el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de los Empleados Sindicados según las disposiciones de la Ley 45 del 25 febrero de 1998, según enmendada, Ley de Relaciones del Trabajo del Servicio Público de Puerto Rico, del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, a las escalas correspondientes del Plan de Retribución para el mismo Servicio, de conformidad con las disposiciones de la Ley 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público del Estado Libre Asociado Puerto Rico.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Secciones 6.2 y 8.2 de la Ley 184 del 3 de agosto de 2004, por la presente se asignan las clases de puestos contenidos en el Plan de Clasificación de Puestos de los Empleados Sindicados del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, a las escalas de sueldo al 1 de julio de 2008 en la forma siguiente:

Título de la Clase	Número de Escala	Periodo Probatorio	Número de Clase	Escala Retributiva
Auxiliar Administrativo(a)	7	6 meses	20111	1,541-2,201
Auxiliar en Contabilidad	5	6 meses	20121	1,273-1,933
Conserje	1	3 meses	10211	1,000-1,150
Especialista en Asuntos de Rehabilitación	10	8 meses	20141	2,051-2,876
Estadístico(a)	7	8 meses	20231	1,541-2,201
Mensajero-Conductor	3	3 meses	10151	1,103-1,653
Oficial de Comunicaciones	4	6 meses	20151	1,158-1,708
Oficial de Recursos Externos	11	8 meses	20228	2,256-3,081
Oficinista I	3	4 meses	10111	1,103-1,653
Oficinista II	4	6 meses	10112	1,158-1,708
Oficinista Mecanógrafo	4	6 meses	10121	1,158-1,708
Secretaria(o) Administrativa(o)	4	6 meses	10131	1,158-1,708

Para que conste, aprobamos la presente relación de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, período probatorio, codificación y sueldos mínimos y máximos.

Este documento consta de un (1) pliego de papel escrito a máquina conteniendo doce (12) clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos.

En Guaynabo, Puerto Rico a 1 de julio de 2008.

  
**Miguel A. Pereira Castillo**  
Secretario